



**VALPARAÍSO**, 13 de junio de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 836**

La Cámara de Diputados, en sesión 44° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los profesores son una de las piezas fundamentales en la formación de ciudadanos críticos y conscientes, quienes contribuyen al desarrollo social, económico y cultural del país. Durante décadas, los profesores han trabajado en condiciones precarias, con bajos sueldos y sin las condiciones necesarias para el desarrollo de su labor.

En el año 1981, se publicó el decreto ley N° 3.551, el cual dispuso un régimen de remuneraciones para el sector público, con aumentos desde el 20% hasta un 95%, a raíz del grave deterioro que habían sufrido en los años '70.

Dentro de sus disposiciones, específicamente en su artículo 40°, se estableció una 'asignación especial' no imponible para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación, según el escalafón: Los(as) docentes titulados(as) debían recibir un 90% más del sueldo base, de la asignación profesional docente y las asignaciones del D.L. 2.411, de 1978, que correspondan; los(as) docentes no titulados(as) debían recibir un 50% más del sueldo base, más los ítems citados. El pago de esta asignación debía ser cumplido gradualmente entre 1981 y 1984, según porcentajes (1).

En los hechos, esto significó que un profesor del Ministerio de Educación perdía la asignación DL 3.551 al momento de ser traspasado a la administración municipal.

Años más adelante, en 2008 se aprobó la creación de una Comisión Especial de Deudas Históricas en la Cámara de Diputados de Chile, dicha Comisión reconoció la existencia de la Deuda Histórica con los profesores (2).



Luego de ello, nada en concreto se ha dicho de la deuda histórica de profesores. En 2018 se aprobaron diversos proyectos de resolución que llamaban al Gobierno del entonces a dar una solución al problema de la deuda histórica docente, mientras que en 2021 se planteó un proyecto de resolución con el propósito de solicitar un bono para aquellos profesores afectados por la llamada deuda histórica (3).

Es por esto, que en virtud del proyecto de ley que Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, de boletín 15.480-13, que se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados, se hace necesario y pertinente destinar un porcentaje al pago de la deuda histórica docente.

Por todo lo anteriormente la Cámara de Diputado muestra su preocupación por el evidente abandono frente a la deuda histórica docente, que lleva más de cuatro décadas sin tener una respuesta definitiva.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros de Hacienda y de Educación, para que inicien el análisis financiero y los reajustes presupuestarios que sean necesarios tanto en la reforma de pensiones, como en las demás leyes permanentes y la Ley de Presupuestos, para establecer un mecanismo de pago efectivo con reajuste para los y las profesoras de nuestro país, impulsando a su vez un mecanismo que establezca una identificación precisa de los beneficiarios o sus cónyuges sobrevivientes, montos reajustados a la fecha e institución, plazo y formas de pago. Todo lo anterior, pudiendo hacerse también mediante una ley especial con esta finalidad para ser discutida en el Congreso Nacional.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**CATALINA PÉREZ SALINAS**  
Segunda Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

- 1) <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33662/1/BCNd eudadocentefinal.pdf>.
- 2) <https://www.colegiodeprofesores.cl/que-es-la-deuda-historica/#:~:text=La%20Deuda%20Hist%C3%B3rica%20de%20los,dependiente%20del%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n>.
- 3) <https://www.camara.cl/cms/tag/deuda-historica-docente/>